



PARTICULAR

Montevideo, 2 de mayo de 2016.-

**Sr. Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Gerardo Amarilla**  
Presente.-

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 105 literal D del Reglamento de la Cámara de Representantes y el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas:

En oportunidad de vuestra comparecencia del 29 de setiembre de 2015 ante la Comisión Integrada de Presupuesto y Hacienda, en el marco de la consideración del Presupuesto Nacional, planteamos algunas consultás sobre la asignación presupuestal para el Plan Ceibal y los incrementos dispuestos para los siguientes Ejercicios, cuya oportunidad y pertinencia fueron compartidas por ese Ministerio.

En tanto han transcurrido siete meses de aquella instancia sin que fuera cursada la respuesta comprometida, solicito se nos remita la siguiente información:

1.- Cuánto dinero destina el Presupuesto Nacional al Plan Ceibal por todo concepto, discriminado por los Ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

2.- Solicito se detalle con cargo a qué fuente de financiamiento, por qué conceptos, en qué incisos, programas y objetos de gasto se establecen esos recursos para cada Ejercicio.

3.- Requiero se nos especifique la línea de base correspondiente al Ejercicio 2015 para el Plan Ceibal, por qué conceptos está conformada y su ubicación en el planillado.

4.- En tanto el Plan Ceibal es una persona de derecho público no estatal, deseamos se nos informe cuál es la planificación y rendición de cuentas prevista para estos recursos, su destino, así como los objetivos y metas previstas por el Plan para cada Ejercicio a partir de los recursos asignados.

En el entendido que resultará de utilidad, transcribimos a continuación el extracto de la versión taquigráfica de la sesión mencionada, donde quedaron planteadas algunas de las consultas aquí establecidas, así como el compromiso de remitir la información solicitada, circunstancia que no se ha cumplido a la fecha.

  
**Jorge Gandini**  
**Representante Nacional**



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA**

(Sesión del día 29 de setiembre de 2015)

(Asisten el señor Ministro interino de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri y asesores)

(...) **DIPUTADO GANDINI (Jorge):** Con respecto al artículo 611, referido al Plan Ceibal, quiero plantear alguna duda. Cuando uno mira el planillado que nos remite el Poder Ejecutivo para el Inciso 21, lo que aparece es: "Vigente: 0, Ejercicio 2015: 0, Ejercicio 2016: \$ 676.000.000"

Por lo tanto, cuando aquí aparece un incremento de \$ 100.000 para el año 2016, no nos cierra con los \$ 676.000.000. A lo mejor hay un problema de registro en el planillado, pero esto es lo que aparece en el planillado, en la página 90 de este del repartido Gastos corrientes, Cuadro 14, análisis por Inciso, etcétera. Uno debería suponer que el vigente son estos \$ 676.811.000 menos \$100.000.000, que es lo que le incrementan, pero no aparece el vigente en el cuadro, por lo menos en lo que tengo aquí.

También quisiera saber qué es lo que está pensando el Gobierno para el Plan Ceibal, cuál es la propuesta, porque no aparecen inversiones. Por lo que sabemos, serían gastos de funcionamiento. Como es una persona de derecho público no estatal, no conocemos su presupuesto. ¿Cuál es el plan? ¿\$ 100.000.000, para qué? ¿Para seguir renovando equipamiento, para formar gente, para gastos de remuneraciones? Queremos tener una idea de lo que se piensa hacer con esos \$ 100.000.000 originales y con los \$ 250.000.000 que luego se incrementan para el resto de los años.

**SEÑOR BORCHARDT (Michael).-** (...) En cuanto al Plan Ceibal, quiero decir que una parte está en inversiones y otra parte en funcionamiento, con lo cual seguramente ahí esté el desfase entre lo que se puede ver de la asignación anterior. En inversiones hay una partida de \$1.000.000.000 y en funcionamiento hay \$ 600.000.000 de incremento. Lo importante es clarificar cómo se arma la línea de base, que está explicado en la exposición de motivos.

La línea de base refiere a los gastos permanentes que tiene el organismo -que tuvo en el año 2014 y que viene teniendo en el 2015-, con lo cual se han consolidado algunos incrementos presupuestales que se han otorgado, por ejemplo, en el caso del Plan Ceibal, vía refuerzo de rubro. Respecto de esa línea de base, a través de este artículo, se está incrementando en \$100.000.000 y \$ 250.000.000, y los incrementos están orientados hacia los gastos de funcionamiento. Lo que es el despliegue de máquinas y conectividad está claramente cubierto por la partida original, aprobada en el presupuesto del año 2010.

Los incrementos se han orientado al desarrollo de los contenidos de la enseñanza de inglés, de la plataforma Crea, de la plataforma de lenguaje que se está desarrollando, y la entrega de tabletas para los niños en educación inicial y preescolar. Los incrementos están orientados no a la base de infraestructura del Plan Ceibal, sino a lo que es el trabajo de contenidos y de utilización de la infraestructura. Eso se hace en estrecha coordinación y bajo

la orientación de las autoridades de la enseñanza. Sin las autoridades de la enseñanza el Plan Ceibal no existiría; es un apoyo para las autoridades. Eso es lo que puedo transmitir respecto a la orientación de los gastos del Plan Ceibal.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).**- Me cuesta entenderlo porque, según tengo entendido, el único recurso público que recibe el Plan Ceibal es a través del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones". Por lo tanto, en la información que tenemos aparecen cada una de las instituciones que reciben dinero. Uno las mira, y dice: 001, Escuela Horizonte. Vigente: \$2.400.000, y se repite; 003, Instituto Psicopedagógico Uruguayo, y aparecen los fondos. Cuando uno llega al 037, Plan Ceibal, dice: "Vigente: 0. Ejercicio 2015: 0. Ejercicio 2016: \$ 676.811.000". Para el Ejercicio 2017, le incrementan \$ 150.000.000, pero no tengo la línea de base y, mucho menos la tengo por inversiones o funcionamiento. Nosotros, acá en el Parlamento, aprobamos una partida global a cada institución, a través del Inciso "Subsidios y Subvenciones". ¿O aprobamos otra que está en otro lado? No sé. Si reciben recursos por "Subsidios y Subvenciones" debería estar acá. Aquí nunca discriminamos en inversiones y gastos de funcionamiento, ni deberíamos hacerlo. No entiendo bien la discriminación que hace el economista Michael Borchardt.

**SEÑOR BORCHARDT (Michael).**- Más allá de que en los organismos que reciben subsidios es más difícil separar las inversiones de los gastos de funcionamiento, estamos trabajando para separarlo y orientarlo.

Si bien la partida del Plan Ceibal está en cero, como bien dice el señor diputado Gandini, hay que fijarse en la página 34, en inversiones. Allí figura que el Plan Ceibal tiene, en el Ejercicio 2015, un vigente de \$ 1.001.000.000, que fue la partida originalmente aprobada en el Presupuesto de 2010 como inversiones. El tema es que desde 2010 hasta ahora el Plan Ceibal -así como otras muchas instituciones- fue recibiendo diferentes incrementos presupuestales vía refuerzos de rubro en gastos de funcionamiento, que se entendieron que eran de carácter permanente. De modo que se consolidaron los refuerzos ya otorgados a la fecha. Esa es la discusión.

De esa manera se conformó la línea de base. De lo contrario, estaríamos yendo para atrás con el dinero que los distintos organismos, como el Plan Ceibal u otros, estuvieron gastando en 2014 y están gastando en el 2015. El incremento respecto de esa línea de base son los \$100.000.000 y los \$ 250.000.000 planteados.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).**- Entiendo lo que se me está diciendo ahora, pero debe comprenderse que esta institución recibe recursos por "Subsidios y Subvenciones". Por lo tanto, acá debería estar la línea de base por escrito. Nosotros no sabemos cuál es la línea de base; dice cero. Yo no puedo saber si se le incrementaron \$ 676.000.000 o \$ 100.000.000. Acá tengo cero y no tengo \$ 100.000.000 al año siguiente; tengo \$ 676.000.000.

Ahora me despertó la curiosidad. Si el economista Michael Borchardt dice que se ha ido reforzando y no hay ley para eso -si la hay, no sé cuál es la base-, me gustaría saber cuánto recibe anualmente el Plan Ceibal, el total por todo concepto. ¿Cuánto es? Lo que me informa el Poder Ejecutivo es que la línea de base del Plan Ceibal, en "Subsidios y Subvenciones", que es donde debe estar, y me dice cero. El economista Borchardt me dice que tengo que buscar en otro lado, pero en otro lado estará discriminado lo que se gastó en tal año, lo que se otorgó en tal otro año, lo que fue para inversiones. Todo eso forma la línea de base. Entonces, la línea de base debería estar acá; yo tendría que tener un número en la columna correspondiente al Plan Ceibal vigente. De lo contrario, la suma que se da al total Objeto del Gasto 552 no es correcta, porque no está el Plan Ceibal. Ustedes me están diciendo que hay una partida importante. ¿Dónde la encuentro? ¿Dónde está registrada si no está en Subsidios y Subvenciones, que es por el Inciso que se adjudica?

**SEÑOR BORCHARDT (Michael).**- La partida de inversiones sí está en Subsidios y Subvenciones con el monto de \$1.001.000.000; está dentro de Subsidios y Subvenciones, en el monto inversiones.

Entendemos la inquietud y preocupación del señor diputado en cuanto a que las dos columnas que aparecen como vigente y Ejercicio 2015 refieren a la información de la apertura del balance y no a lo que es la línea de base. Esa preocupación sí la compartimos. La apertura es cómo abrió el balance este año. Por lo tanto, con gusto podemos aportar la información particular, si le interesa, respecto a cómo se cuantificó exactamente la línea de base, más allá de los criterios que fueron explicados en la exposición de motivos.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).**- Esperamos esa información.(...).